

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

8338 *Resolución 400/38198/2022, de 17 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Enfermero/a en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución 400/38083/2022, de 10 de marzo.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, por promoción interna, en plazas de la categoría de Enfermero/a en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocadas por Resolución de 10 de marzo de 2022, de esta Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado,

Se acuerda:

Primero.

Declarar aprobadas las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso.

Las listas provisionales de personas admitidas se publicarán en la página web del Portal del Ciudadano www.administracion.gob.es, en el Portal Funciona, y en la página web del Ministerio de Defensa www.defensa.gob.es.

Segundo.

Publicar como anexo I a la presente resolución la relación provisional de personas aspirantes excluidas, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas por no figurar en la lista de personas admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. De conformidad con el contenido de las bases de la convocatoria (base 6.2) y Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, dicha subsanación deberá ser realizada única y exclusivamente a través de IPS.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán

fehacientemente no solo que no figuran recogidas en la relación de personas excluidas, sino que, además, sus nombres constan en la relación de personas admitidas.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la participación del proceso selectivo.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará en las mismas páginas web que se indican en el apartado primero.

Cuarto.

Convocar a las personas aspirantes para la realización del ejercicio de la fase de oposición en las dependencias del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza, en Madrid, glorieta del Ejército, número 1, 28047 Madrid, el día 20 de junio de 2022, a las 9:00 horas.

Para la práctica de este ejercicio las personas opositoras deberán acudir provistas necesariamente de bolígrafo de tinta azul o negra. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 17 de mayo de 2022.—La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO I

Listado provisional de personas excluidas al proceso selectivo para el acceso, por el sistema de promoción interna, a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Enfermero/a, publicada Resolución 400/38083/2022, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 2022)

NIF	Nombre y apellidos	Motivo exclusión
***4099**	Ana Isabel Carranza Honores.	1
***9365**	Andrea González de la Canal.	2
***7148**	Irene Martínez Martínez.	1
***4442**	Isabel María Muñoz Aragón.	2
***1960**	Francisco José Murcia Gutiérrez.	2

Causas de exclusión

1. No pertenecer a la Red Hospitalaria de la Defensa (incumplimiento base 4.3 de la convocatoria).
2. No ser personal estatutario fijo (incumplimiento base 4.3 de la convocatoria).